

Supremo de Brasil ordena a Bolsonaro testificar en persona



Brasilia, 11 sep (RHC) El ministro del Tribunal Supremo Federal (STF), Celso de Mello, determinó este viernes que el presidente Jair Bolsonaro debe dar una declaración personal en el ámbito de la investigación que indaga su influencia en la Policía Federal (PF).

Bolsonaro había solicitado testificar por escrito, a través del Fiscal General de la República, Augusto Aras. El ministro, sin embargo, negó con el argumento de que la ley penal solo otorga el beneficio a las personas que comparezcan como testigos o víctimas. Como el mandatario va en calidad de investigado, no posee ese derecho.

En su decisión, Celso también permitió que la defensa del exministro de Justicia Sergio Moro acompañara el interrogatorio y le hiciera preguntas al presidente. Además, dentro de la pesquisa, Bolsonaro puede permanecer en

silencio durante el testimonio, si así lo desea.

Este caso se encuentra en proceso desde mayo y se basa en las declaraciones del exministro de Justicia y Seguridad Pública Sergio Moro. Al dimitir del cargo, el exjefe de Lava Jato afirmó que Bolsonaro ha insistido en repetidas ocasiones en nombrar un comandante del PF en el que confiaba, para que pudiera acceder a consultas confidenciales.

Además, Moro también dijo que el presidente le informó que estaba preocupado por las investigaciones realizadas por el Tribunal Supremo Federal (STF).

Aunque Bolsonaro niega públicamente los cargos, existen testimonios que podrían vincularlo con los hechos. (Fuente: [Telesur](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/233889-supremo-de-brasil-ordena-a-bolsonaro-testificar-en-persona>



Radio Habana Cuba